



# CABILDO ABIERTO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Sinaloa, con fundamento en los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 y 48 Inciso D) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa:

## CONVOCA,

A los habitantes del Municipio de Ahome, Sinaloa, a participar en Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, bajo las siguientes:

## BASES

**PRIMERA:** Podrán participar los ciudadanos residentes en el Municipio de Ahome;

**SEGUNDA:** El Cabildo Abierto, es la Sesión que celebra el Ayuntamiento, para recibir directamente de los Ciudadanos, propuestas, opiniones, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general, que contribuyan a resolver asuntos en beneficio de la propia población ahomense;

**TERCERA:** La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día Martes 06 de febrero del 2018 a las 10:00 horas, en el antiguo edificio de la Casa Azul en la Villa de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa.

**CUARTA:** Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente y por escrito a más tardar el día Miércoles 30 de enero del 2018 en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en Palacio Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa;

**QUINTA:** Para registrarse como participante dentro de la Sesión de Cabildo Abierto, ya sea en forma particular o en representación de alguna Asociación Civil y/o Sociedad Civil con sede en Ahome, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- I.- Identificación Oficial (INE), en el caso de los particulares o representantes de Asociaciones Civiles y/o Sociedades Civiles con sede en Ahome;
- II.- Acta constitutiva o poder notarial con el que acredite la calidad de representante legal o persona facultada para representar a Asociaciones Civiles y/o Sociedades Civiles con sede en Ahome;
- III.- Tema a desarrollar dirigido al Cabildo y que sea competencia del mismo; tales como: Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Económico; Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

**SEXTA:** Para efecto de prontitud en la resolución de los temas planteados por la ciudadanía, el registro no excederá de 10 participaciones.

**SÉPTIMA:** El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, hasta por 5 minutos.

**OCTAVA:** Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación.

**NOVENA:** Los participantes y el público asistente a la Sesión, están obligados a guardar compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación. El Presidente Municipal podrá exigir al público que guarde el orden debido, en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, haciendo uso de la fuerza pública si resultase necesario.

**DÉCIMA:** Fíjese la presente Convocatoria en los lugares públicos del Municipio de Ahome y en los Estrados del Ayuntamiento, asimismo en el Portal Oficial del Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa.

## A T E N T A M E N T E

Los Mochis, Sinaloa, a 23 de enero del 2018.

**C. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY**